

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE RESUELVE LAS AYUDAS PARA LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, PARA EL DESARROLLO DE PLANES Y ACCIONES DE CAPTACIÓN DEL TALENTO ESTUDIANTIL PREUNIVERSITARIO, PARA EL CURSO 2023/2024, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección a que se refiere el punto 6. “Comisión de Selección”, de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide de 22 de enero de 2024, por la que se convocan ayudas para los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, para el desarrollo de planes y acciones de captación del talento estudiantil preuniversitario, para el curso 2023/2024, de fecha 1 de marzo de 2024 de la citada Comisión.

ESTE RECTORADO, ha resuelto:

PRIMERO: Conceder a los Centros solicitantes las ayudas especificadas en el ANEXO I.

SEGUNDO: Los beneficiarios de las ayudas quedas obligados a:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- b) Aceptar las normas incluidas en la Convocatoria, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad, para la justificación del gasto de los fondos públicos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
(P.D.C.: R.R. de 6 de octubre de 2022, B.O.J.A. 11/10/2022)
Marián Morón Martín

Código Seguro De Verificación	5RA+3g7Me+m9vgmMrjLnVQ==	Fecha	15/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/5RA+3g7Me+m9vgmMrjLnVQ==	Página	1/1



Código Seguro de Verificación: 932H9KylxeSLcPjDsrHKSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	15/03/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	932H9KylxeSLcPjDsrHKSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE 22 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, PARA EL DESARROLLO DE PLANES Y ACCIONES DE CAPTACIÓN DEL TALENTO ESTUDIANTIL PREUNIVERSITARIO, PARA EL CURSO 2023-24.

PROPUESTA DE AYUDAS A LOS CENTROS

	Ciencias Empresariales	Ciencias Experimentales	Ciencias Sociales	Derecho	Humanidades	Politécnica Superior
Acción 1	1321,11 €	1000,84 €	950,80 €	400,34 €	1201,01 €	1701,43 €
Acción 2	240,20 €	1701,43 €	900,76 €	400,34 €	1505,27 €	1701,43 €
Acción 3	480,40 €	1701,43 €		191,85 €	600,51 €	
Acción 4					200,17 €	
Acción 5					320,27 €	
Acción 6					480,40 €	
Total ASIGNADO	2041,71 €	4403,70 €	1851,56 €	992,53 €	4307,63 €	3402,86 €

Código Seguro de Verificación: 932H9KylxeSLcPjDsrHKSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	15/03/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	932H9KylxeSLcPjDsrHKSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

